

**QUINTA MODIFICACIÓN AL COMUNICADO DE
APERTURA DE VENTANILLAS
AGRICULTURA POR CONTRATO CICLO AGRÍCOLA
PRIMAVERA-VERANO 2013, PUBLICADO EL 17 DE MAYO DE 2013**

La Coordinación General de Comercialización de ASERCA, con fundamento en los artículos 43, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en concordancia con el 45 y OCTAVO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la SAGARPA, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2012, así como en el 1 fracción III inciso a); 2,3 fracciones I y II; 30, 31, 64 y 65, ANEXO XXXI *Lineamientos para la operación del componente apoyo al ingreso objetivo y a la comercialización* del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de febrero de 2013 (Reglas de Operación) y de las MODIFICACIONES a dichas Reglas publicadas en el DOF el 7 de junio y 25 de julio de 2013; anuncia a todos los participantes en Agricultura por Contrato del Ciclo Agrícola Primavera-Verano 2013, la **quinta modificación al comunicado de Apertura de Ventanillas de Agricultura por Contrato ciclo agrícola Primavera-Verano 2013 publicado el 17 de mayo de 2013, en la página electrónica www.infoaserca.gob.mx para establecer lo siguiente:**

PRIMERA.- Se modifica como fecha de cierre operativo de ventanillas para registro de contratos de compraventa a término hasta el **23 de agosto de 2013, ÚNICAMENTE** para los cultivos elegibles y entidades federativas que se indican en el siguiente cuadro:

ENTIDAD FEDERATIVA	CULTIVO ELEGIBLE
Estado de México	Maíz
Huastecas (Tamaulipas, San Luis Potosí y Veracruz)	Sorgo Soya

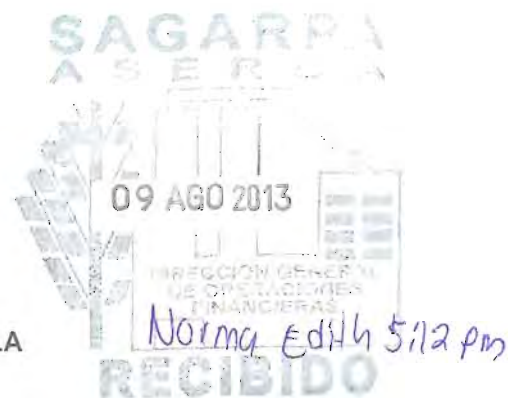
SEGUNDA.- Las **especificaciones 2). a la 5).** contenidas en el mismo instrumento publicado el 17 de mayo de 2013, mantienen su vigencia para el presente comunicado.

TERCERA.- La **especificación 6)** modificada mediante comunicado publicado con fecha 17 de junio de 2013, se establece en este instrumento para quedar como:

6).- Los interesados en participar se obligan y sujetan a dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y sus Modificaciones con fechas de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero; 7 de junio y 25 de julio de 2013, respectivamente. El presente esquema queda sujeto a disponibilidad presupuestal.

**ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL**

ING. HÉCTOR RIEMANN VALENZUELA



México, D.F. a 09 de Agosto de 2013.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"